

Bogotá, D.C.

Señor  
**JOSE FARID PARRA CASTAÑEDA** ✓  
Dirección: CRA 73 L NO 77-78 SUR ✓  
Barrio: Caracolí ✓  
Localidad: Ciudad Bolívar ✓  
Email: danielaparra.com@gmail.com ✓  
Teléfono: 3112201293 ✓  
Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202413000012381**



Fecha: 25-01-2024

Asunto: **RESPUESTA RADICADO 202417000017052 DEL 23/01/2024**

Ref. Caja 211 Carpeta 13 Cesión a Título Gratuito


Cordial Saludo

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) el levantamiento de la condición resolutoria ...", esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la **Resolución No 061 del 25 de enero de 2024**, por medio de la cual: "*Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria*", motivo por el cual, se le cita para reclamar el Acto Administrativo y su constancia de ejecutoria en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., el Día Martes 30 de enero de 2024 a las 9.30 a.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva entrega.

Atentamente,



**MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Director de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: JOSE NAPOLEON STRUSBERG OROZCO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN